

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo a continuación adelantado por Jhon Jairo Benitez Salgado en contra Transporte Puerto Tejada S.A.S. junto con el memorial aportado por la Cámara de Comercio. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 843

Santiago de Cali, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que la Cámara de Comercio registró el embargo decretado sobre el establecimiento de comercio Transportes Puerto Tejada de propiedad de la sociedad Transportes Puerto Tejada S.A.S., información que se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte actora el comunicado emitido por la Cámara de Comercio, en el cual informa el resultado del embargo ordenado.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2013-00105

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 104 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 de julio de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Código de verificación: **02586e9b6192483fcf544360ce2c7833ff674bf0d0973ae047aa54de6caf99e4**
Documento generado en 26/07/2021 09:24:30 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>